

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**25367** *INDUSTRIAS AZCARRETA, S.A.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*AZCARRETA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, aplicable por remisión del artículo 73 de la citada Ley, se hace público que el 3 de septiembre de 2012, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad "Industrias Azcarreta, Sociedad Anónima" aprobó, por unanimidad, acuerdo de segregación en beneficio de la sociedad "Azcarreta, Sociedad Limitada Unipersonal". El patrimonio segregado consiste en la totalidad de los activos y pasivos pertenecientes a la rama de actividad que agrupa la transformación de metales y fabricación de productos metálicos, propia de la sociedad segregada. Como consecuencia de la segregación se acordó la ampliación de capital en la sociedad beneficiaria por importe de dos millones siete mil novecientos dieciocho euros (2.007.918,00 euros).

Los socios y acreedores pueden obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de segregación, así como ejercer el derecho de oposición, que corresponde a los acreedores en el plazo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Vitoria-Gasteiz, 7 de septiembre de 2012.- Los Administradores Solidarios.

ID: A120063197-1